

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 932 de fecha 23.07.2020 de la Directora de Desarrollo Comunitario a la Directora de Finanzas (S), recepcionado por el Señor Director SECPLAN con fecha 28.07.2020.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.143 de fecha 29.07.2020 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N° 02096 de fecha 31.07.2020, que Llama a Propuesta Pública.

**CONSIDERANDO:**

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar un Convenio de Suministros para la Adquisición de Cajas de Alimentos con el objetivo de ir en ayuda directa a las familias de la Comuna de Santa Cruz en relación a la Pandemia en la cual nos encontramos actualmente.
2. Por Decreto Exento N° 02096 de fecha 31.07.2020 se designó la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" formada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Directora de Desarrollo Comunitario y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. Por Decreto Exento N° 1.979 del 06.07.2020 se aceptó la Renuncia Voluntaria de doña Paola del Carmen Acuña Cáceres, Administradora Municipal. Con posterioridad no se ha efectuado nombramiento de nuevo Administrador.
4. El Artículo N° 37 inciso 5° del Reglamento de la Ley N° 19.886 señala que "*En las licitaciones en las que la evaluación de las ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deberán ser evaluadas por una Comisión de al menos tres Funcionarios Públicos*". No existe otra restricción en la normativa de Compras Públicas respecto al número total de miembros de la Comisión Evaluadora.
5. El Proyecto se financiaría con recursos provenientes de Fondos de Emergencia del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.24.01.001.001.001.

**DECRETO**

**EXENTO N° 02278**

1. **MODIFÍQUESE** Decreto Exento N° 02096 de fecha 31.07.2020 y el Número 6.6.1 de las Bases Administrativas en cuanto se elimina de la Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICIÓN CAJAS DE ALIMENTOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" el cargo de Administrador Municipal, por lo que la Comisión funcionará solo con el resto de los Miembros nombrados en el Decreto Exento y en la Bases Administrativas.
2. **PUBLÍQUESE** en el Portal de Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/GAGV/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:  
- Alcaldía (02)  
- Adquisiciones (01)  
- Archivo (01)